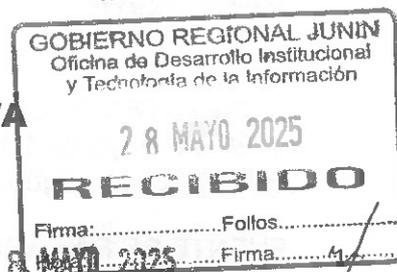




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **651 -2025-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 28 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1067-2025-GRJ/ORAF de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1067-2025-GRJ/ORAF de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: CELEBRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO**, actividad a realizarse el 29 de mayo de 2025, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3663, por el monto de S/. 40,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: CELEBRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO**, actividad a realizarse desde el 29 de mayo de 2025, por el monto de S/. 40,500.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, para

ORAF	
DOC. N°:	9173736
EXP. N°:	6254/63





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: CELEBRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO**, actividad a realizarse desde el 29 de mayo de 2025, por el monto de S/. 40,500.00 Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 323

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	40,500.00
MONTO TOTAL	S/. 40,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: CELEBRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO**, actividad a realizarse el 29 de mayo de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1652 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1068-2025-GRJ/ORAF de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1068-2025-GRJ/ORAF de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE 25, 30, 35, 40 Y 45 AÑOS DE SERVICIOS Y PUNTUALIDAD EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, actividad a realizarse el 29 de mayo de 2025, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3665, por el monto de S/. 40,240.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE 25, 30, 35, 40 Y 45 AÑOS DE SERVICIOS Y PUNTUALIDAD EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, actividad a realizarse desde el 29 de mayo de 2025, por el monto de S/. 40,240.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	9173760
EXP. N°	6254564



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE 25, 30, 35, 40 Y 45 AÑOS DE SERVICIOS Y PUNTUALIDAD EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, actividad a realizarse desde el 29 de mayo de 2025, por el monto de S/. 40,240.00 (Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 323

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 6	40,240.00
MONTO TOTAL	S/. 40,240.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE 25, 30, 35, 40 Y 45 AÑOS DE SERVICIOS Y PUNTUALIDAD EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, actividad a realizarse el 29 de mayo de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL